



Ayunt.º de la Villa de Uch. a siete de octubre de
mil ochocientos cuarenta y cinco. Reunidos los S.
componentes el Ayunt.º Const.º de la misma en
sus Salas Constituídas para celebrar la sesión ord.ª,
por el Sr. Presid.º D. Juan Oct.º recibio presente
que siendo ya entrado el corriente mes de octubre
epoca en que deben practicar los sembreros mu-
cho may en el corriente año en que el Cielo nos
ha favorecido con abundantes lluvias siendo la
ultima de veinte, hera de parecer que para
utilizarse en beneficio de este Pueblo puramente
agícola se havia indispensable el repartir el Pi-
go q.º caí en su totalidad se encuentra recogido en
el Puerto de Labrador p.ª que de este modo los
que se encuentran con escasez puedan aprovechar
la sazon que tienen sus tierras como unico medio
de conseguir buena cosecha en el venidero año: Y
dado por los demas Sres. acordaron se proceda
al mencionado repartim.º pasando a la Junta in-
terveniendo del Puerto copia de esta acta p.ª que
momentaneamente se ocupe en los trabajos necesarios
para verificarlo habiéndose le correspond.º distribu-
cion en los terminos de costumbre y mande pu-
blicar vando p.ª q.º vayan los agraviados a extraer
las fanegas que le cupieren. Así lo acordaron

